

POLITICA DE PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS

Pagina 1 de 2

Revisión: 0 OVITRAVEL PO-PES-01

OVITRAVEL es una empresa comprometida con la prevención de explotación de seres humanos en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual y en particular cuando se trata de afectar en particular a los niños, es por ello, que a traves de su departamento de Prevencion genera diversas actividades para comprometer a cada uno de los integrantes de la empresa, reconociendo la importancia de la proteccion a la vida y a la integridad fisica de sus trabajadores, proveedores y empresas colaboradoras.

- 1. Informarse sobre las prácticas recomendadas por las instituciones involucradas en la Prevención de la Explotación de Seres Humanos, en particular las relacionadas con la Explotación de Menores.
- 2. Formación de su personal en materia de Prevención de la Explotación de Seres Humanos.
- 3. Se informara a sus proveedores de servicios, vía e-mail, que se adhiere a las Políticas de Prevención de la explotación de seres humanos, y especialmente al comercio sexual de niñas, niños y adolescentes.
- 4. Evaluamos a nuestros proveedores, que incluirá una arista sobre explotación de los seres humanos.
- 5. Ofrecer información a los viajeros, sobre la Prevención de Explotación de Seres Humanos, a través del sitio web de Agencia de Viajes Ovitravel y en pie de firma de los correos que se envíen a los clientes y proveedores.
- 4. Denunciar, si es necesario, a las autoridades competentes, cualquier acto de explotación o abuso sexual contra los seres humanos, en particular menores de edad.
- 5. Prohibir que a través de las redes de nuestra empresa se utilice y divulgue material ilegal con menores de edad.
- 6. No aceptar que nuestros trabajadores, ofrezcan orientación o promuevan contactos sexuales.



POLITICA DE PREVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS

Pagina 2 de 2

Revisión: 0 OVITRAVEL PO-PES-01

- 7. Respetar los contratos laborales y derechos de cada uno de nuestros colaboradores y personal, en base a la legislación laboral vigente.
 - 8. Contratación de personas extranjeras en igualdad de condiciones con los chilenos/as.

Se compromete a cumplir con las disposiciones legales, normas y procedimientos aplicables a todos sus procesos, para contribuir al mejoramiento continuo, prevenir el daño a las personas en cuanto a explotación de seres humanos y a su vez de disponer de los recursos necesarios para dar cumplimiento y consolidar una cultura preventiva de excelencia, tomando como principio esencial

JUAN C. GUTIERREZ

GERENTE GENERAL OVITRAVEL